

MENDOZA, 31 AGO 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA CUY: 0017091/2017, en la que el Ing. Ricardo UNGARO, solicita que se investigue el proceso llevado a cabo en el concurso de Profesor Titular Efectivo para las asignaturas “Mecánica Aplicada” y “Mecánica y Mecanismos”, pertenecientes a las carreras de Ingeniería en Petróleos, Mecatrónica e Industrial;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución N° 070 de fecha 10 de mayo de 2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicitó al Consejo Superior la autorización para convocar a concurso para cubrir UN cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con las asignaturas “Mecánica Aplicada” y “Mecánica y Mecanismos” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 942 de fecha 13 de setiembre de 2016 autorizó a la Facultad de Ingeniería a convocar a concurso para cubrir, con carácter Efectivo, UN cargo de Profesor Titular –Dedicación Semiexclusiva- para el Area 4 – OPERACIONES Y CONTROL con las asignaturas “Mecánica Aplicada” y “Mecánica y Mecanismos”, ratificando la integración de la Comisión Asesora.

Que mediante la Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo N° 495/2016 de fecha 13 de octubre de 2016 se procedió a convocar a concurso a partir del 13 de octubre de 2016 y por el término de diez días para cubrir UN cargo de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva-Efectivo para el Área 4 - OPERACIONES Y CONTROL, con las asignaturas “Mecánica Aplicada” y “Mecánica y Mecanismos” a los efectos del concurso.

Que fue notificada a los miembros de la Comisión Asesora Ing. Mario SÁNCHEZ el 20/10/2016, Ana María FURLANI el 21/10/2016, Alejandro CANTÚ el 24/10/2016 y Ricardo UNGARO el 05/11/2016.

Que en fecha 15/11/2016, se presentaron 2 postulantes para cubrir el cargo el Ing. Enrique Aldo GARCÍA y el Ing. Carlos Ramón BARRERA, registrando el acta respectiva, el cierre de la inscripción con fecha 23 de noviembre de 2016, dando por finalizada la recepción de solicitudes del concurso convocado, declarando cerrado el acto el Decano Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ y la Sra. Elizabeth GONZÁLEZ, a/c de la Dirección General Administrativa.

Que en fecha 6 de diciembre de 2016, se labró por el Ing. Daniel FERNÁNDEZ, Decano de la Facultad y el Ing. Roque D'Ambrosio, Secretario Académico el Acta de cumplimiento de los Artículos 11, 12,13 del Reglamento de Concursos y Artículo 20 de la integración de la Comisión Asesora sin haberse producido impugnaciones de sus miembros.

Que en fecha 29 de marzo de 2017 se reunió la Comisión Asesora, integrada por el Ing. Ricardo UNGARO, el Ing. Mario Carlos SÁNCHEZ y el Ing. Rodolfo Carlos YANZON hicieron llegar a las autoridades de la Facultad, la selección de 2 temas para la clase pública, dejando constancia de la presentación de 2 aspirantes al concurso: Ing. Enrique Aldo GARCÍA y Carlos Ramón BARRERA y sugieren la realización de la clase pública para el 20 de abril de 2017 a las 9.30hs.

Resol. – CD N° 198 / 17



Que en fecha 5 de abril de 2017 se notifican los aspirantes del día de sorteo de temas siendo el 18 de abril y de la realización de la clase pública el 20 de abril de 2017, ambas a las 9.30 horas.

Que en fecha 18 de abril de 2017 se dispuso por Secretaría Académica, la suspensión del sorteo de temas advirtiendo que es conveniente notificar a los postulantes de tal acto, hasta tanto se emita la resolución de efectivización por la autoridad competente.

Que esta decisión fue notificada a los dos aspirantes, Ing. Carlos BARRERA e Ing. Enrique GARCÍA, hasta tanto se tenga la documentación correspondiente para la prosecución de las actuaciones.

Que deben tenerse en cuenta los antecedentes referidos a que fue necesario efectuar el llamado a concurso, en fecha 17 de noviembre de 2015, para cubrir UN cargo de Profesor Titular –Dedicación Semiexclusiva –Efectivo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, de la carrera Ingeniería en Petróleos, con las asignaturas “Mecánica Aplicada” y “Mecánica y Mecanismos” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo originando las actuaciones administrativas EXP-FIN: 21569/2015 caratuladas: “S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva Efectivo- del Área 4 - OPERACIONES Y CONTROL, con la temática de referencia “Mecánica Aplicada” y “Mecánica y Mecanismos” a los efectos del concurso”, momento en que (17/11/2015) no estaba legislado el procedimiento por la Universidad Nacional de Cuyo para aplicar por las Unidades Académicas la efectivización de los docentes interinos de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que en fecha 17 de diciembre de 2015, un mes después, mediante Resolución de Rector N° 4603, se aprobó el procedimiento de efectivización de los docentes interinos de la UNCUYO.

Que este fue el motivo por el cual se iniciaron dos trámites diferentes con dos procedimientos distintos.

Que en fecha 21 de diciembre de 2015, se iniciaron las actuaciones administrativas por Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería dando origen al EXP-FIN: 24556/2015 caratuladas: “S/Proceso de efectivización - Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes”, en cumplimiento de la Resolución 4603/2015 de Rector de fecha 17 de diciembre de 2015 en la cual se establece el Procedimiento de efectivización de docentes interinos.

Que en relación al EXP-FIN: 0021569/2015, se acredita con el informe informático, que no se observan demoras en la tramitación más que las desarrolladas por el ejercicio de la función administrativa para cumplir con el objetivo del procedimiento en la Facultad de Ingeniería y el Rectorado.

Que, dado que el Ing. Carlos BARRERA no tuviera un criterio otorgado por ser especial, conforme lo prescribe la Resolución nro. 4603/2015 del Consejo Superior Universitario, en la primer presentación que fue el 21 de diciembre de 2015 dando origen al EXP-FIN 0024556/2015 caratulados: “S/ Proceso de efectivización-Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes”, y luego de ser analizado se consideró el caso particular, así como otros similares que presentaban complejidad, otorgándosele el criterio 3 en virtud de que corresponde concurso de trámite breve, antigüedad 1 año al 31/08/2014 esto se elevó el 22 de diciembre de 2016 a Secretaría Académica de Rectorado ingresando a la Facultad de Ingeniería el 22/06/2017 siendo objeto de esta investigación.

Resol. – CD N° 198 / 17

Que en fecha 7 de diciembre de 2016 se inician la actuaciones administrativas EXP-CUY: 27478 caratuladas: "S/solicita efectivización de su cargo interino según Resoluciones Nros. 494 y 542/2015", es decir, antes de que existiera un criterio acordado al docente.

Que Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Cuyo da el visto bueno al criterio otorgado I y III, dicha decisión no tiene fecha de emisión, y no fue notificada a la Facultad de Ingeniería, concluyendo en efectivizar conforme la Resolución 264 del Consejo Superior de fecha 4 de mayo de 2017 a partir del 1 de abril de 2017 al Ing. Carlos Ramón BARRERA en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo.

Que conforme la Resolución N° 264 del Consejo Superior de fecha 4 de mayo de 2017 a partir del 1 de abril de 2017 resuelven efectivizar al Ing. Carlos Ramón BARRERA en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo.

Que en fecha 10 de mayo de 2017, ingresan las actuaciones a la Facultad de Ingeniería habiendo tomado conocimiento el 29/05/2017 el Ing. Carlos Ramón BARRERA de las conclusiones del proceso de efectivización.

Que conforme las actuaciones EXP-CUY: 27478 caratuladas: "S/solicita efectivización de su cargo interino según Resoluciones Nrso. 494 y 542/2015" llegan a la Facultad de Ingeniería un mes después del día de la suspensión del sorteo de Temas programado para el 18 de abril de 2017, lo que consta a fs. 548 del III Cuerpo del EXP-FIN: 21569/2015 caratuladas: S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva Efectivo- del Área 4 - OPERACIONES Y CONTROL, con las temáticas de referencia "Mecánica Aplicada" y "Mecánica y Mecanismos" a los efectos del concurso.

Que no se observan demoras injustificadas en la tramitación del concurso, toda vez que involucra tareas, actividades y determinación de tiempos de realización y control a fin de lograr el acto pretendido.

Que la Coordinación de Asuntos Legales y Administrativos, se ha pronunciado en dictamen cuyos fundamentos se comparten y se dan por reproducidos en mérito a la brevedad.

Lo recomendado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de agosto de 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Tener presente las recomendaciones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2: Dar por concluida la investigación y archivar las actuaciones.

ARTICULO 3: Notificar al Ing. Ricardo UNGARO del contenido de la presente resolución.

ARTIUCLO 4: Comuníquese y archívese en el Libro de resoluciones.

RESOLUCION- CD N° 198 / 17